



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

La paralización de la obra de la Escuela Secundaria N°8, Extensión 2080, ubicada en la localidad de Los Pinos, y

CONSIDERANDO

Que es el único servicio de educación secundaria en esa localidad.

Que la falta de espacios en ese ámbito ha provocado diversos inconvenientes entre docentes y alumnos.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 70/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este -----Cuerpo, los argumentos por los cuales se rescindiera el contrato de ejecución de obra de la Escuela Secundaria N° 8, Extensión 2080, de la Localidad de Los Pinos.-----

ARTÍCULO 2.-: Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien interceder ante la ----- Dirección Provincial de Infraestructura a los fines de dar terminalidad a la ejecución de la obra de la Escuela antes citada.-----

ARTÍCULO 3 Cúmplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----